



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA INDEFINIDA DE UN PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE EMISIONES Y REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

1. Requisitos de los aspirantes para poder participar en el proceso

Para participar en el proceso será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, y en concreto estar en posesión de la titulación de Grado universitario, Licenciatura o Ingeniería Superior.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiéndose presentar una copia compulsada de la misma.

Además, deberá acreditar una experiencia de 5 años en el ámbito de realización y/o de programación en el sector audiovisual.

Los requisitos mínimos exigidos para participar en esta convocatoria se deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma del contrato.

2. Características del puesto convocado

- Jefe/a de Emisiones y Realización: Responsable de la planificación, diseño, coordinación, supervisión, control y gestión de, la línea de imagen, autopromoción y emisión de la programación de la cadena, del trabajo de realización de programas y eventos de la cadena, tanto en directo como grabados y responsable de la organización y gestión del equipo de realización y del equipo que gestiona la emisión de la programación.
- **Funciones**: La jefatura de emisiones y de realización bajo la supervisión de la Dirección de medios y en coordinación con las direcciones de informativos y contenidos y programas, es el responsable en todos los medios de difusión de televisión e internet (web y plataformas digitales, y en especial la OTT propia) de:
 - Garantizar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la realización y la emisión, para asegurar la correcta puesta en antena de la parrilla de los medios de difusión existentes.
 - Planificar, coordinar, supervisar y controlar todos los procesos técnicos necesarios para la producción, emisión y difusión de programas de televisión y específicos para internet, así como colaboración en emisión de programación de radio.
 - Gestionar y dirigir el área de realización, incluyendo la gestión del personal, marcando las pautas de realización e imagen de todos los programas de producción propia y realizar directamente programas que impliquen una mayor responsabilidad.
 - Gestionar y dirigir el área de emisiones para asegurar la correcta escaleta de emisión de la parrilla de los medios de difusión y su coordinación con el área de continuidad y contenidos y programación, incluyendo la calificación de los contenidos emitidos por la cadena.



- Planificar, diseñar y coordinar la imagen de marca en la televisión e internet y en sus estudios, así como la colaboración con el área de radio.
 - Proponer la contratación de bienes y servicios y participar en los procedimientos de adjudicación de contratos y gestionar la ejecución de los mismos.
 - Realizar promociones de programación, coordinando los servicios referentes a la promoción de programas con empresas externas.
 - Participar en la Comisión de medios de las Juntas Electorales, como coordinador de los espacios electorales gratuitos y puntualmente podrá ejercer de realizador de las entrevistas, debates y jornadas en los procesos electorales o en otros contenidos que se le encarguen.
- Tipo de contrato: Contrato indefinido (el contrato incluirá un período de prueba de acuerdo con la normativa de aplicación)
 - Tipo de jornada: Jornada completa
 - Lugar de trabajo: Centro principal de Zaragoza, sin perjuicio de los desplazamientos necesarios por naturaleza de los trabajos a desarrollar.
 - La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto clasificado como A1 en las retribuciones aprobadas y cuyo importe asciende a fecha de los presentes a: 52.933,76 euros, así como un importe adicional de hasta el 20% sobre dicho importe en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos fijados por la dirección.

3. Presentación de candidaturas

Las solicitudes de los candidatos para participar en el proceso de selección se presentarán exclusivamente en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en formato digital mediante el envío a la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es indicando el asunto: Ref: Selección Jefe/a REALIZACION 2026

Los interesados en participar en el proceso deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación en un único fichero:

1. Curriculum vitae actualizado. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto del aspirante a los efectos de notificaciones, siendo de su responsabilidad los errores o la no comunicación de variación de alguno de estos datos durante el proceso de selección.
2. Copia de la titulación requerida para el acceso al proceso.
3. Certificado de la vida laboral que acredite cotización a la Seguridad Social del tiempo reseñado como experiencia.
4. Certificados de empresa, acreditación similar o excepcionalmente declaración responsable (sin perjuicio de requerir documentación o comprobaciones adicionales) de la experiencia, formación o conocimientos, requeridos tanto para el acceso al proceso como para la fase en la que se valoran los méritos (indicando claramente tanto las fechas como los contenidos, las funciones o las tareas)

En cualquier caso, las circunstancias relativas a la formación y experiencia deberán acreditarse por cualquier medio que permita tener constancia de la



realidad de su concurrencia y de la sustancia de lo alegado por el candidato. La posesión de estos conocimientos y experiencia que puedan convenir al desempeño del puesto se comprobará por el Tribunal en la entrevista final.

5. MEMORIA:

La memoria deberá contener un desglose sobre la experiencia del candidato en proyectos audiovisuales relacionados con las funciones del puesto a desempeñar (funciones desarrolladas dentro del contenido del puesto de trabajo desempeñado, portfolio, organización y coordinación de áreas y/o tareas) así como la solvencia profesional y competencias del candidato para afrontar el proyecto.

Se presentará en un documento en PDF máximo de 5 folios en DIN A4 por una cara, Fuente Arial, estilo normal, tamaño 11 e interlineado sencillo y se acompañará de un portfolio o se incluirá en el documento el enlace al mismo.

La memoria o proyecto se valorará en la primera fase del proceso.

El plazo de presentación de las candidaturas será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases.

Los aspirantes recibirán un acuse de recepción de su candidatura con el código de identificación de la misma, desde la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es sin perjuicio de la valoración posterior sobre su admisión o exclusión al proceso.

4. Comisión de selección

La Comisión de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidente/a:	Javier de Sola Pueyo
Vocales:	Alberto del Pozo Domínguez
	Ana Ballarín Sazatornil
	Carlos Martínez Ortega
	Ana M ^a Barreras Romerales
Secretaria de actas (sin voto):	Blanca Miramón Ferrando

La Comisión resolverá las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases y criterios relativos al desarrollo del proceso selectivo. El Presidente coordinará la aplicación de las valoraciones y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. La ausencia del Presidente será sustituida según el orden de las vocalías. Por otra parte, la eventual ausencia de la Secretaria será sustituida por la vocal 4ª y en este caso, la Secretaría tendrá voto por su condición a su vez de Vocal.

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

5. Admisión de candidaturas

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por los aspirantes.



Posteriormente, se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la participación en este proceso en la web de empleo de CARTV www.cartv.es indicando, en su caso, el motivo de la exclusión.

Las personas interesadas relacionadas, excluidas u omitidas en la admisión a este proceso dispondrán de 5 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de admisión, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selecciondepersonal@cartv.es, desde la que se acusará recibo.

Los aspirantes deberán comprobar que están en algunas de las listas, en la de admitidos o en la de excluidos, para hacer posible las subsanaciones en tiempo y forma. Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas admitidas al proceso.

La identificación de las candidaturas se realizará exclusivamente a través del código asignado, junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición). Este criterio será aplicado en las siguientes publicaciones de este proceso.

6. Fases del proceso

El proceso constará de 3 fases:

- I. Valoración de la MEMORIA: 60 puntos
- II. Valoración de la ENTREVISTA: 40 puntos

I. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA

La puntuación máxima a alcanzar en la evaluación de la memoria presentada por los candidatos es de 60 puntos.

La memoria presentada será valorada atendiendo a los siguientes tres criterios diferenciados, excluyentes entre sí. La experiencia profesional deberá exponerse de manera precisa y acreditarse del modo más fehaciente posible.

1. Experiencia profesional técnica y creativa en realización y emisiones. Hasta 20 puntos.

Se valorará exclusivamente la experiencia profesional previa directamente relacionada con las funciones técnicas y creativas del puesto, acreditada mediante la descripción del desempeño en los puestos ocupados y, en su caso, portfolio profesional. En este apartado se tendrán en cuenta, entre otros aspectos:

- La experiencia en departamentos de realización, imagen, emisiones, continuidad, producción audiovisual o producción digital, en entornos de televisión, plataformas online o sistemas de difusión audiovisual.
- La participación en la conceptualización, diseño y realización técnica de programas, piezas audiovisuales o contenidos digitales.



- El dominio de lenguajes audiovisuales, capacidad narrativa, criterio estético y adecuación de los contenidos a los distintos canales de difusión.
- La formación y capacitación técnica específica en tecnologías audiovisuales, sistemas de emisión, alta definición, herramientas digitales o entornos técnicos aplicados a la realización.

2. Experiencia en gestión, dirección y organización de recursos.
Hasta 20 puntos.

Se valorará la experiencia del candidato en funciones de responsabilidad, gestión y dirección, vinculadas a la organización del trabajo y a la consecución de objetivos, con independencia del contenido técnico concreto de los proyectos. En particular, se atenderá a:

- La experiencia en la gestión integral de proyectos, incluyendo planificación, definición de objetivos, asignación de recursos, control de plazos y presupuestos.
- La gestión directa de personas y equipos de trabajo, así como la coordinación operativa con otras áreas o departamentos.
- El conocimiento y aplicación de metodologías de gestión, organización del trabajo y control de procesos en entornos audiovisuales o digitales.
- La orientación a resultados, la eficiencia organizativa y la capacidad de toma de decisiones en contextos de responsabilidad.

3. Aportaciones diferenciales y actuaciones de mejora e innovación. Hasta 20 puntos.
Se valorarán contribuciones demostrables a la innovación en formatos, procesos o herramientas en proyectos audiovisuales o digitales que supongan una aportación de valor añadido. Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- La participación en proyectos de mejora de procesos, optimización de flujos de trabajo o incremento de la eficiencia, siempre que estas actuaciones vayan más allá de las funciones habituales del puesto desempeñado.
- Aportaciones significativas al diseño o evolución de formatos, sistemas, herramientas o modelos de trabajo en el ámbito de la realización audiovisual o digital.
- Iniciativas de innovación aplicadas a contenidos, tecnologías, estructuras organizativas o modelos de producción y difusión.
- Resultados verificables derivados de dichas actuaciones, tales como mejoras cualitativas, implantación de nuevos procedimientos o impacto en la organización.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA

(Los aspirantes que lleguen a la entrevista, deberán presentarse con su currículum y con el original de la documentación presentada para proceder a su comprobación)

La puntuación máxima a alcanzar en la valoración de la entrevista a los candidatos es de 40 puntos.

Dentro de la entrevista el candidato dispondrá de un tiempo para la exposición de su proyecto o memoria y para contrastar sus méritos profesionales y académicos.



En esta fase se valorarán los siguientes aspectos:

- Coherencia y claridad de la exposición. Hasta 5 puntos.
- Competencias de la creatividad: pensamiento creativo, capacidad de generar nuevas ideas, la flexibilidad mental para asociar conceptos y encontrar soluciones originales o novedosas. Hasta 15 puntos.
- Competencias en puestos de dirección o responsabilidad: capacidad para coordinar equipos multidisciplinares y trabajar de forma transversal con otras áreas técnicas y creativas, liderazgo, gestión de conflictos e inteligencia emocional. Orientación a resultados y vocación de servicio público. Hasta 15 puntos.
- Competencias en tareas de ejecución de realización de programas. La comisión podrá solicitar el desarrollo de una prueba práctica para aquellas candidaturas que lo estime necesario para su valoración en este apartado. Hasta 5 puntos.

Dentro de esta fase se podrán realizar test psicotécnicos y de personalidad, con la formulación de un informe final sobre cada candidato, que podrá ser tenido en cuenta por la comisión de selección dentro de la valoración de los aspectos principales a evaluar en la entrevista individual.

7. Resolución del proceso de selección

Se procederá a publicar en la web (<https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-television>), la relación o lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo con la puntuación total obtenida en el proceso.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación total tras la realización de la última fase del proceso.

La Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de la plaza a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación.

El candidato seleccionado deberá incorporarse en el plazo que se determine por TVAA, S.A. tras la comunicación de adjudicación del proceso. En caso de que se produjera la no incorporación del candidato en la fecha establecida, finalizará su participación en el mismo y será el segundo candidato con mejor valoración total el que pase a ser seleccionado, y así sucesivamente. En caso de que ninguno de los candidatos que hayan superado el proceso se incorporara, este se declarará desierto.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista.

La persona contratada como resultado de la presente convocatoria quedará sometida al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

8. Información básica sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos



digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es

9. Disposiciones finales

1. Las personas interesadas relacionadas, excluidas u omitidas en el proceso dispondrán de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de resultados de las candidaturas, para formular las alegaciones o reclamaciones que entiendan oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selecciondepersonal@cartv.es, desde la que se acusará recibo. Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de resultados de las candidaturas.

2. La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.
